

BOLETÍN BRUSELAS-JUNTA



EMPLEO

Nueva iniciativa de la Comisión para mejorar la salud y la seguridad de los trabajadores

Hoy, la Comisión Europea publica la comunicación [“Trabajo más seguro y sano para todos: Modernización de legislación y políticas de la UE sobre Salud y Seguridad en el Trabajo”](#) y pone en marcha diferentes acciones para fomentarlas.



La inversión en salud y seguridad en el trabajo mejora la vida de las personas mediante la prevención de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo. Basándose en los esfuerzos realizados en el pasado, la nueva iniciativa de la Comisión pretende:

- proteger mejor a los trabajadores contra el cáncer relacionado con el trabajo;
- ayudar a las empresas, en particular las PYMEs y microempresas, en sus esfuerzos por cumplir el marco legislativo existente y
- poner un mayor énfasis en los resultados y menos en el papeleo.

La comisaria de Empleo, Asuntos Sociales, Competencias y Movilidad Laboral, Marianne Thyssen, ha declarado: "Hoy presentamos un plan de acción claro para una salud y seguridad en el lugar de trabajo en el siglo XXI con normas claras, actualizadas y efectivamente aplicadas sobre el terreno. Asimismo, cumplimos con nuestro compromiso de luchar contra el cáncer relacionado con el trabajo, al abordar la exposición a otros siete productos químicos cancerígenos que mejorarán la protección de unos 4 millones de trabajadores en Europa. Unimos fuerzas con los Estados miembros y los actores clave para crear un lugar de trabajo sano y seguro para todos".

A lo largo de los últimos 25 años, desde que se acordó la primera Directiva a nivel europeo en este ámbito, la UE ha sido un líder en la protección de los trabajadores contra los riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo. Desde 2008, el número de trabajadores que murieron en accidentes de trabajo disminuyó casi un cuarto, y el porcentaje de trabajadores de la UE que informaron de al menos un problema de salud causado o agravado por el trabajo disminuyó casi un 10%.

Sin embargo, los desafíos siguen siendo grandes: se calcula que unos 160.000 europeos mueren anualmente de enfermedades relacionadas con su trabajo. Mantener a los trabajadores seguros y sanos en el lugar de trabajo salvaguardando y actualizando los elevados estándares europeos es una prioridad importante.

Siguiendo con su compromiso de seguir mejorando la salud y la seguridad en el trabajo, la Comisión emprenderá las siguientes acciones clave:

- Establecer límites de exposición u otras medidas para otros siete químicos cancerígenos. Esta propuesta no sólo beneficiará a la salud de los trabajadores, sino que también establece un objetivo claro para los empleadores y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley para evitar la exposición.
- Ayudar a las empresas, en particular las pequeñas y microempresas, en sus esfuerzos por cumplir con las normas de salud y

seguridad. Concretamente, las pruebas demuestran que una de cada tres microempresas no evalúa los riesgos en el lugar de trabajo. Por este motivo, se publica también un [documento de orientación para los empleadores](#) con consejos prácticos destinados a facilitar su evaluación de riesgos y hacerla más eficaz. Incluye asesoramiento sobre cómo hacer frente a los riesgos en este ámbito, que aumentan rápidamente, así como a los riesgos psicosociales, ergonómicos o relacionados con el envejecimiento. También se pretende aumentar la disponibilidad de herramientas gratuitas en línea que ayuden a las pequeñas y microempresas en la realización de evaluaciones de riesgos.

- La Comisión trabajará con los Estados miembros y los interlocutores sociales para eliminar o actualizar las normas obsoletas en los próximos dos años. El objetivo es simplificar y reducir la carga administrativa, manteniendo al mismo tiempo la protección de los trabajadores. Esta modernización también debería apoyar una mejor aplicación sobre el terreno.

La revisión de la legislación de la UE sobre seguridad y salud en el trabajo y los cambios en la Directiva sobre carcinógenos y mutágenos encajan en el trabajo en curso de la Comisión sobre un [Pilar Europeo de Derechos Sociales](#). Las consultas y los debates sobre este pilar han confirmado la importancia de este asunto como piedra angular del acervo de la UE y hacen hincapié en la prevención y la observancia. La comunicación adoptada hoy también da seguimiento a una amplia evaluación del actual acervo comunitario como parte del ejercicio [REFIT](#) (*Regulatory Fitness and Performance Program*), cuyo objetivo es hacer que la legislación de la UE sea más sencilla, pertinente y eficaz.

La propuesta y los cambios se han desarrollado en estrecha consulta con las partes interesadas a todos los niveles, en particular los interlocutores sociales.

ASUNTOS SOCIALES

Evaluación del Fondo Social Europeo durante el periodo 2007-2013

A principios de este mes, la Comisión Europea publicó un informe de evaluación de las inversiones del Fondo Social Europeo (FSE) durante el período 2007-2013, con informes específicos para cada Estado miembro.



© Unión Europea 2017

Para garantizar la independencia del [informe](#), la evaluación fue llevada a cabo por expertos en evaluación externa de 2013 a 2016. Éste consistió en un estudio preparatorio, cinco estudios temáticos sobre la gama de intervenciones del FSE y un informe de síntesis. Además del análisis de los resultados de una consulta pública abierta.

La asignación total para el Fondo Social Europeo durante el periodo 2007-2013 fue de 115.600 millones de euros, de los cuales 76.800 millones procedieron del presupuesto de la UE, 35.100 millones de contribuciones públicas nacionales y 3.700 millones de fondos privados.

Se introdujeron una serie de cambios clave con respecto al período de programación anterior. Los programas estaban más estrechamente vinculados a las políticas y objetivos de empleo de la UE, así como a las recomendaciones específicas de cada país formuladas en el Semestre Europeo.

La crisis económica y financiera cambió drásticamente el contexto socioeconómico en el que se ejecutaron los programas del FSE, en comparación con el período en que se habían programado (entre 2005 y 2007). Gracias a ellos, al menos 9.4 millones de participantes encontraron un trabajo y 8.7 millones obtuvieron una calificación o certificado. 13,7 millones de participantes informaron otros resultados positivos, como la mejora de las aptitudes y competencias.

El FSE ha desempeñado un papel esencial para facilitar el buen funcionamiento del mercado de trabajo, apoyando la modernización de los servicios públicos de empleo y otras instituciones responsables de las acciones activas del mercado de trabajo.

Este programa en España proporcionó a las oficinas de servicios de empleo de Cataluña un nuevo modelo de orientación y formación profesional, incrementando la tasa de empleabilidad regional. Este modelo fue desarrollado con la ayuda de los propios desempleados y por lo tanto adaptado a sus necesidades. Se centró en la evaluación de las competencias de los desempleados, con el fin de mejorar

su orientación en el mercado de trabajo. El nuevo modelo se aplicó a más de 1,6 millones de usuarios.

Los resultados de los informes indican que el FSE 2007-2013 ha sido un instrumento importante para apoyar la aplicación de las prioridades nacionales y de la UE en el marco de las Estrategias de Lisboa y Europa 2020 y las recomendaciones específicas de cada país.

En las regiones menos desarrolladas, el FSE ha apoyado reformas en la educación, la judicatura y la administración pública en general. De esta manera, dio un impulso positivo al entorno empresarial y mejoró sociedades más inclusivas.

Las estimaciones destacan que el FSE también tuvo un impacto positivo en el PIB (aumento del 0,25%) y en la productividad, según simulaciones macroeconómicas. Estos efectos son muy sorprendentes en la UE-12 (aumento del 1,5%), pero también son positivos para la UE-15 (0,2%).

POLÍTICA REGIONAL

La economía real en Europa ya ha recibido 130.000 millones de euros a través de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos

Por primera vez, la Comisión ha publicado un informe de aplicación que abarca los cinco Fondos. Este informe muestra una acusada aceleración de las inversiones en los últimos meses y se espera que la ejecución alcance su velocidad de crucero en 2017.



A finales de 2015, ya eran 274.000 empresas las que habían recibido apoyo al amparo de la programación 2014-2020 de los [Fondos Estructurales y de Inversión Europeos \(Fondos EIE\)](#). Un total de 2,7 millones de personas se habían beneficiado ya de asistencia a la hora de encontrar trabajo o desarrollar capacidades; se mejoró la biodiversidad de once millones de hectáreas de suelo agrícola y fueron seleccionados un millón de proyectos financiados por la UE, por un valor total de casi 60.000 millones de euros.

Esta cifra se ha duplicado en nueve meses, y en otoño de 2016 se habían invertido casi 130.000 millones de euros (un 20% de la dotación total de los Fondos EIE) en pequeñas empresas, investigación, banda ancha, eficiencia energética y miles de proyectos más centrados en las prioridades de la estrategia de crecimiento y empleo de la UE. Conforme a los objetivos del [Plan de Inversiones](#), la meta consistente en duplicar la utilización de los instrumentos financieros ya casi se había logrado a finales de 2015.

En palabras del vicepresidente Jyrki **Katainen**, responsable de Fomento del Empleo, Crecimiento, Inversión y Competitividad: «*En muchos Estados miembros los Fondos EIE constituyen una importante fuente de inversión pública. Mediante su especial atención por las prioridades clave y su marco orientado a los resultados, contribuyen significativamente al logro de los objetivos comunes de crecimiento y creación de empleo de la UE.*»

La comisaria europea de Política Regional, Corina **Crețu**, ha declarado: «*Las cifras hablan por sí solas. Muestran que, incluso con un marco común para los Fondos más ambicioso, ya se ha contribuido a apoyar reformas estructurales y a eliminar obstáculos a las inversiones, la ejecución va por el buen camino. Ahora es el momento de que los proyectos financiados por la UE se pongan en marcha, e insto a todos los Estados miembros a seguir acelerando su selección y ejecución.*»

En paralelo a los primeros proyectos que vieron la luz, los Estados miembros utilizaron los dos primeros años del período 2014-2020 para fijar las condiciones necesarias a fin de garantizar unas inversiones sólidas y de calidad, conformes con las nuevas disposiciones del marco común de los fondos.

Por ejemplo, tuvieron que introducir estrategias de inversión y asegurar el pleno cumplimiento de las normas de la UE en diversos sectores, como el transporte, la innovación, las tecnologías digitales o la gestión del agua y los residuos, a fin de consolidar un entorno

favorable para las inversiones.

Los beneficios de estos requisitos van más allá del ámbito de las inversiones con cargo a los Fondos EIE y repercuten positivamente en la calidad de vida en la UE. Por ejemplo, Italia adoptó una estrategia nacional en el ámbito de la banda ancha conforme con los objetivos de la Estrategia Europa 2020, cuyo objetivo es reducir la brecha digital.

También se establecieron planes de evaluación para cada programa de los Fondos EIE, a fin de proporcionar una imagen más clara de su rendimiento en el tiempo, en línea con la [iniciativa de un presupuesto de la UE centrado en los resultados](#).

Además del presente informe, la Comisión lanza hoy una versión actualizada de la [plataforma de datos abiertos sobre la cohesión](#). Este sitio web, resultado del compromiso de la Comisión con la responsabilidad y la transparencia, se ha enriquecido ahora con nuevas secciones para mostrar el rendimiento de los Fondos EIE y medir la consecución de los objetivos.

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

La Comisión planea los siguientes pasos para una economía europea de los datos

La Comisión Europea propuso ayer una serie de soluciones jurídicas y políticas para impulsar la economía de los datos de la UE en el ámbito de sus Estrategia para el Mercado Único Digital presentada en mayo de 2015.



La Comisión desea abordar este problema porque actualmente la UE no está aprovechando plenamente las posibilidades que ofrecen los datos. Para corregir esta situación, es necesario combatir las restricciones injustificadas a la libre circulación de datos a través de las fronteras, así como varias incertidumbres jurídicas. La Comunicación "[la construcción de la economía de los datos europea](#)" presentada ayer esboza soluciones políticas y jurídicas para impulsar la economía de los datos en Europa. La Comisión también ha puesto en marcha dos consultas públicas y un debate con los Estados miembros y las partes interesadas con vistas a definir los próximos pasos.

En la Comunicación, la Comisión ha propuesto también que los Estados miembros interesados participen en proyectos transfronterizos que exploren cuestiones emergentes relacionadas con los datos en situaciones realistas. Algunos proyectos sobre la movilidad cooperativa conectada y automatizada (CAD), que permite a los vehículos conectarse entre sí y con la infraestructura de la carretera, están ya en marcha en algunos Estados miembros. La Comisión quiere apoyarse en estos proyectos y poner a prueba las implicaciones reglamentarias del acceso a los datos y de la responsabilidad en relación con ellos.

Se estima que la economía de los datos supuso en la Unión 272.000 millones de euros en 2015 (crecimiento anual del 5,6%) y que podría dar empleo a 7,4 millones de personas para 2020. Los datos pueden utilizarse para mejorar prácticamente cualquier aspecto de la vida cotidiana, desde el análisis empresarial a la previsión meteorológica, desde una nueva era en el ámbito de la medicina que permita una atención personalizada a unas carreteras más seguras y con menos atascos. Por este motivo, la Comunicación de la Comisión subraya el papel de la libre circulación de datos en la UE.

Además, los estudios señalan la existencia de numerosas restricciones jurídicas o administrativas, sobre todo en forma de requisitos de localización de los datos nacionales, que afectan a la totalidad del mercado de datos de la UE. La supresión de estas restricciones podría generar hasta 8.000 millones de euros de PIB al año ([estudio](#)).

Todas estas iniciativas se basan en normas estrictas de protección de los datos personales (el [Reglamento general de protección de datos adoptado el pasado año](#)) y de la confidencialidad de las comunicaciones electrónicas (véase la propuesta sobre la [privacidad electrónica](#)), dado que la confianza es la base sobre la que se puede construir una economía de los datos.

El Reglamento general de protección de datos (RGPD) regula plenamente el tratamiento de los datos personales en la UE, incluidos los datos generados por máquinas o los datos industriales que identifican a una persona física o la hacen identificable. Mediante el establecimiento de unas normas de protección de datos estrictas y uniformes, se garantiza la libre circulación de datos personales en la UE. No obstante, el RGPD no se aplica a los datos no personales que son industriales o generados por máquinas, ni a los obstáculos a la circulación de los datos personales basados en motivos distintos de su protección, por ejemplo, asociados a legislación fiscal o

contable.

Con el fin de aprovechar al máximo los datos para la economía europea, la Comisión:

- Entablará diálogos estructurados con los Estados miembros y las partes interesadas para analizar la proporcionalidad de las restricciones de localización de datos. El objetivo será también recoger más información sobre el carácter de dichas restricciones y sus repercusiones sobre las empresas, en particular las pymes y las de nueva creación, y las entidades del sector público.
- Pondrá en marcha, si resultan necesarias y adecuadas, medidas coercitivas y, en su caso, adoptará nuevas iniciativas para combatir las restricciones injustificadas o desproporcionadas relacionadas con la localización de los datos.

La Comisión ha examinado igualmente la inseguridad jurídica creada por las novedades asociadas a la economía de los datos y desea conocer las distintas opiniones sobre las posibles respuestas políticas y jurídicas en relación con:

- **El acceso a los datos y su transferencia.** La amplia utilización de datos no personales generados por máquinas puede propiciar grandes innovaciones, empresas de nueva creación y nuevos modelos de negocio nacidos en la UE.
- **La responsabilidad con respecto a los productos y servicios basados en los datos.** La actual normativa de la UE en materia de responsabilidad no está adaptada a los productos y servicios digitales y basados en los datos de hoy en día.
- **La portabilidad de los datos.** Actualmente, la portabilidad de los datos no personales resulta complicada, por ejemplo cuando una empresa quiere trasladar grandes cantidades de datos propios de un proveedor de servicios en la nube a otro.

© Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, 2017.
Todos los derechos reservados.

Rue d'Arlon 25
1050 Bruselas (Bélgica)
Tel.: (+32) 2 234 61 63
Fax: (+32) 2 234 61 71

[Suscribirse](#) | [Modificar suscripción](#) | [Cancelar suscripción](#)

e-mail: comunicacion@junta-andalucia.org
[Página web de la Delegación](#)



European Year
of Development 2015

